



UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

**COMITÉ
TÉCNICO**

Trigésima octava sesión
Ginebra, 15 a 17 de abril de 2002

**COMITÉ ADMINISTRATIVO
Y JURÍDICO**

Cuadragésima quinta sesión
Ginebra, 18 de abril de 2002

ADENDA AL DOCUMENTO TC/38/14 – CAJ/45/5

**SUBGRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS TÉCNICOS Y
JURÍDICOS SOBRE TÉCNICAS BIOQUÍMICAS Y MOLECULARES
("GRUPO DE CONSULTA DEL BMT")**

Recomendaciones del Grupo de Consulta del BMT
y opinión del Comité Técnico
y el Comité Administrativo y Jurídico en relación con las
técnicas moleculares

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Introducción

1. Este documento tiene por objeto presentar a los Grupos de Trabajo Técnico las recomendaciones del Subgrupo Especial de Expertos Técnicos y Jurídicos sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares en relación con la posible utilización de técnicas moleculares en el examen DHE y la opinión del Comité Técnico y del Comité Administrativo y Jurídico sobre dichas recomendaciones. En el presente documento se recoge asimismo la conclusión del Comité Técnico en relación con el futuro programa para la labor de los Subgrupos *Ad-hoc* sobre Cultivos y la futura función del Grupo de Trabajo sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares, y Perfiles de ADN en particular.

2. En el presente documento se utilizan los siguientes códigos/abreviaturas:

CAJ:	Comité Administrativo y Jurídico
TWA:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas
TWC:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos
TWF:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales
TWO:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales
TWV:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas
BMT:	Grupo de Trabajo sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares, y Perfiles de ADN en particular
Grupo de Consulta del BMT:	Subgrupo especial de Expertos Técnicos y Jurídicos sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares.
Subgrupos sobre Cultivos:	Subgrupos <i>Ad-hoc</i> sobre Cultivos

Recomendaciones del Grupo de Consulta del BMT

3. El Grupo de Consulta del BMT, creado por el Comité Técnico y el CAJ, se reunió el 16 de abril de 2002, bajo la presidencia del Secretario General Adjunto, a fin de examinar las propuestas relacionadas con la utilización de técnicas bioquímicas y moleculares, que figuran en el documento TC/38/14 – CAJ/45/5, Anexo. El Grupo de Consulta del BMT concluyó lo siguiente:

La propuesta 1 (opción 1.a) sobre un marcador genético específico de un carácter genotípico) era, basándose en las premisas de la propuesta, aceptable de conformidad con el Convenio de la UPOV y no mermaría la eficacia de la protección suministrada en virtud del sistema de la UPOV.

Las propuestas 2, 3, y 4 (opción 2: comparación de niveles de umbral en caracteres moleculares con la distancia mínima en caracteres tradicionales para la colza, maíz y rosál, respectivamente), cuando se utilizaban para la gestión de colecciones de referencia eran, basándose en las premisas de las propuestas, aceptables de conformidad con los términos del Convenio de la UPOV y no mermarían la eficacia de la protección suministrada en virtud del sistema de la UPOV.

En lo tocante a las propuestas 5 (opción 3 para el rosál) y 6 (opción 3 para el trigo), observó que no existía consenso en relación con la aceptabilidad de dichas propuestas de conformidad con el Convenio de la UPOV, ni acerca de si mermarían la eficacia de la protección suministrada en virtud del sistema de la UPOV. Se expresó la preocupación de que si se utilizase dicho enfoque en esas propuestas, podría utilizarse un número ilimitado de marcadores para encontrar diferencias entre variedades. Se planteó asimismo la preocupación de que podrían encontrarse diferencias en el plano genético que no se reflejasen en caracteres morfológicos.

4. El Secretario General Adjunto comunicó asimismo varias observaciones de carácter general. En primer lugar, se habían expresado preocupaciones en relación con la accesibilidad de técnicas protegidas por patentes. En segundo lugar, el grupo había destacado la importancia de examinar la rentabilidad de los nuevos enfoques. En tercer lugar, también se había debatido la importancia de la relación que existía entre los caracteres fenotípicos y

las técnicas moleculares. Para finalizar, se puso de manifiesto la importancia de examinar la homogeneidad y la estabilidad en los mismos caracteres que se utilizaban para examinar la distinción.

Opinión del Comité Técnico y del CAJ en relación con las recomendaciones del Grupo de Consulta del BMT

5. EL Comité Técnico examinó las conclusiones del Grupo de Consulta del BMT y aprobó dichas conclusiones; a saber, que debería proseguirse con las propuestas 1, 2, y 4 sobre la base de las premisas, reconociéndose al mismo tiempo la necesidad de seguir trabajando en el examen de dichas premisas y, en el caso de la opción 2 (propuestas 2, 3 y 4) seguir mejorando la relación entre las distancias morfológicas y moleculares. Tomó nota asimismo de la divergencia de opiniones expresadas en relación con las propuestas 5 y 6.

6. EL Comité Técnico aprobó el siguiente programa para presentar informes sobre los resultados de la reunión de la reunión del Grupo de Consulta del BMT.

a) El Grupo de Consulta del BMT deberá presentar sus recomendaciones al CAJ, junto con las opiniones del Comité Técnico.

b) La Oficina de la Unión deberá elaborar un documento (el presente documento) que contenga dichas recomendaciones, así como las consideraciones del Comité Técnico y del CAJ, para ser distribuido a los Grupos de Trabajo Técnico.

c) Los Grupos de Trabajo Técnico examinarán este documento, así como informes detallados de la labor de los Subgrupos sobre Cultivos.

d) El Grupo de Trabajo Técnico correspondiente deberá presentar sus opiniones a la reunión de los Subgrupos sobre Cultivos.

7. EL CAJ aprobó las conclusiones del Grupo de Consulta del BMT e hizo suya la opinión del Comité Técnico.

Programa futuro para la labor de los Subgrupos sobre Cultivos

8. EL Comité Técnico aprobó el siguiente programa para los Subgrupos sobre Cultivos existentes:

- a) maíz: en esta etapa no se prevén reuniones futuras; la propuesta debe ser examinada por el TWA;
- b) colza: se reunirá posteriormente, en un momento que no coincida con la próxima reunión del TWA, pero antes de la próxima reunión del BMT;
- c) rosál: se reunirá antes de la próxima reunión del TWO;
- d) tomate: en esta etapa no se prevén reuniones futuras; la propuesta debe ser examinada por el TWV;

- e) trigo: se reunirá posteriormente, en un momento que no coincida con la próxima reunión del TWA, pero antes de la próxima reunión del BMT.

9. El Comité Técnico decidió que se creasen los siguientes Subgrupos sobre Cultivos:

- a) caña de azúcar: celebrará su primera reunión inmediatamente después de la próxima reunión del TWA y en asociación con la misma;
- b) papa: celebrará su primera reunión inmediatamente después de la próxima reunión del TWA, y en asociación con la misma;
- c) champiñón: celebrará su primera reunión inmediatamente después de la próxima reunión del TWA y en asociación con la misma;
- d) soja: celebrará su primera reunión inmediatamente después de la próxima reunión del TWA y en asociación con la misma si los expertos demuestran interés suficiente.

10. El Comité Técnico decidió que los Presidentes provisionales de los nuevos Subgrupos sobre Cultivos fuesen designados por el Presidente del Comité Técnico y el Presidente del Grupo de Trabajo Técnico correspondiente y que dichos cargos se presentasen al Comité Técnico para ser aprobados en su sesión de primavera de 2003. Convino asimismo en que no se crease en el momento actual un Subgrupo sobre Cultivos para el melocotonero o los cítricos.

Labor futura del BMT

11. El Comité Técnico examinó la función del BMT en respuesta a los recientes acontecimientos que se han producido en la UPOV en relación con las técnicas bioquímicas y moleculares y, en particular, la creación del Grupo de Consulta del BMT y los Subgrupos sobre Cultivos. Basó sus debates en la propuesta del BMT que figura en el documento TC/38/3, párrafo 24 (cuadro 1). Sobre la base de esta propuesta, aprobó la función futura del BMT tal como se reseña a continuación:

El BMT es un grupo compuesto de expertos en el examen de DHE, especialistas bioquímicos y moleculares y obtentores, cuya función consiste en:

- i) examinar la evolución de las técnicas bioquímicas y moleculares;
- ii) informar acerca de las aplicaciones pertinentes de las técnicas bioquímicas y moleculares al fitomejoramiento;
- iii) estudiar la posible aplicación de técnicas bioquímicas y moleculares al examen DHE e informar sobre sus conclusiones al Comité Técnico;
- iv) si procede, establecer directrices para metodologías bioquímicas y moleculares y su armonización y, en particular, contribuir a la elaboración del

documento TGP/15, “Nuevos tipos de caracteres”. Estas directrices se elaborarán en colaboración con los Grupos de Trabajo Técnico;

v) examinar las iniciativas de los Grupos de Trabajo Técnico sobre el establecimiento de subgrupos sobre cultivos específicos, tomando en consideración la información disponible y la necesidad de métodos bioquímicos y moleculares;

vii) elaborar directrices en relación con la gestión y la armonización de bases de datos sobre información bioquímica y molecular, en colaboración con el TWC;

vii) recibir informes de los Subgrupos sobre Cultivos y del Grupo de Consulta del BMT;

viii) constituir un foro para debatir la utilización de técnicas bioquímicas y moleculares en el examen de las variedades esencialmente derivadas y la identificación de variedades.

[Fin del documento]